



Alcaldía de Calarcá

ANÁLISIS DEL SECTOR **Mínima Cuantía**

El Municipio de Calarcá, Quindío, Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **COMPRAVENTA**. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO".

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co el 15 de agosto de 2025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En los últimos años, las compañías, entidades públicas y en general toda aquella edificación o ente donde se agremia una cantidad considerable de individuos, se ha visto en la necesidad de tomar acción en lo que respecta a la seguridad tanto de la vida humana como de los bienes y equipos de su propiedad.

En países como Estados Unidos, gran parte de las organizaciones hoy en día cuentan con un sistema contra incendio. La implementación de este tipo de sistemas es de riguroso cumplimiento ya que dependen de las normativas que rigen en cada uno de los países, al tanto que su correcta aplicación puede minimizar el daño tanto en la vida humana, como también en la pérdida de información y de objetos materiales en caso de una eventual aparición y/o propagación del incendio.

Las empresas, son las que inicialmente han venido implementando este tipo de sistemas contra incendio en Colombia. Por otro lado, entidades como las Universidades hoy en día deben contar con un sistema de protección de incendios puesto que la aglomeración de personas se hace evidente durante las jornadas académicas.

En Colombia, durante la última década las compañías y diferentes entidades ya no solamente se preocupan por salvaguardar la integridad de los individuos que residen en una edificación, sino también de (a protección de los objetos materiales (en especial los de alto valor) que se almacenan allí. No obstante, a pesar de las medidas preventivas que se toman en caso de una emergencia, no solamente basta con un buen sistema de prevención o de la inclusión de brigadistas o encargados de la seguridad en prevención de desastres, es por ello, que las entidades tanto públicas como estatales se han visto en la necesidad de implementar redes de protección contra incendio tanto de extinción como de detección las cuales mitigan o evitan la propagación de un eventual incendio y con ello la pérdida o afectación de vidas y objetos materiales e invaluable tales como los documentos que hacen parte del archivo histórico de las instituciones.

"En una entidad (más aún en educación superior), los extintores no son "un requisito de pared", son infraestructura crítica de seguridad, continuidad operativa y gestión del riesgo.



Se desglosa en **ventajas, necesidades, uso y retos**, con enfoque en **SST, emergencias, finanzas y contexto colombiano**:

1. **VENTAJAS de contratar el servicio de mantenimiento, recarga y reposición**

a. **Protección de la vida (impacto principal)**

- Control inmediato de **conatos de incendio** antes de que escalen.
- Reduce riesgo de:
 - Lesiones graves
 - Intoxicación por humo
 - Evacuaciones caóticas
- Es vital en espacios con:
 - Laboratorios
 - Bibliotecas
 - Centros de cómputo
 - Salones con alta ocupación

En una institución educativa, el riesgo es **masivo**, no individual.

b. **Cumplimiento normativo (evita sanciones y cierres)**

La entidad debe cumplir con exigencias de:

- **SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)**
- Normas de:
 - Gestión del riesgo
 - Plan de emergencias
 - Inspecciones de bomberos
 - Seguros institucionales

Sin mantenimiento y recarga:

- El extintor **se considera NO operativo**
- Puede haber:
 - Multas
 - Sellamiento temporal de áreas
 - Hallazgos graves en auditorías
 - Observaciones en acreditaciones institucionales

No es gasto discrecional: es **obligación legal y técnica**.

c. **Protección financiera (enorme impacto)**

Un incendio controlado con un extintor puede evitar:

Evento	Costo sin extintor funcional
Incendio en laboratorio	Pérdidas de equipos millonarios
Incendio eléctrico en sala de servidores	Interrupción de servicios académicos y administrativos
Incendio en biblioteca	Pérdida de material físico irrecuperable
Suspensión de actividades	Daño reputacional + pérdida de ingresos

El costo anual del contrato es **mínimo** frente a una sola emergencia no controlada.

d. **Disminuye la responsabilidad civil y penal**

Si ocurre un incendio y:

- Los extintores estaban vencidos
- Sin presión
- Sin mantenimiento

La entidad puede enfrentar:

- Demandas
- Procesos disciplinarios
- Responsabilidad por negligencia en gestión del riesgo

2. NECESIDADES que cubre esta contratación

3

a. Mantenimiento periódico

Incluye:

- Revisión de presión
- Estado de válvulas, mangueras y boquillas
- Soportes, señalización y ubicación
- Inspección de corrosión o golpes

Un extintor puede verse bien... y estar inservible.

b. Recarga obligatoria

Se requiere cuando:

- Se usó (aunque sea parcialmente)
- Está vencido el agente extintor
- Perdió presión
- Presenta fugas

Sin recarga, el equipo es **decorativo, no funcional**.

c. Reposición

Necesaria cuando:

- El cilindro está dañado
- No cumple normas técnicas
- Está obsoleto
- Cambian riesgos (por ejemplo, nuevos laboratorios)

d. Accesorios y equipos complementarios

- Gabinetes
- Señalización fotoluminiscente
- Soportes
- Mangueras
- Equipos contra incendios adicionales

Esto hace parte del **sistema de protección**, no solo del cilindro.

3. USO dentro de la entidad

El servicio impacta directamente:

Área	Riesgo controlado
Laboratorios	Fuego por reactivos, gas, electricidad
Centros de cómputo	Incendio eléctrico
Cafeterías	Incendios por grasas
Bibliotecas	Material altamente combustible



Alcaldía de Calarcá

Área	Riesgo controlado
Talleres	Soldadura, equipos eléctricos
Oficinas	Sobrecargas eléctricas

☞ El extintor es el **primer nivel de respuesta** antes de bomberos.

Δ 4. RETOS de esta contratación

□ a. Falsa percepción de "no urgencia"

Como casi nunca se usan, se subestima su importancia. Pero en emergencias:

O funciona o no funciona. No hay segunda oportunidad.

▮ b. Gestión técnica del inventario

Reto común:

- No saber cuántos hay
- Dónde están
- Qué tipo son (ABC, CO₂, K, etc.)
- Fechas de vencimiento

La contratación debe incluir:

- ✓ Inventario
- ✓ Rotulación
- ✓ Registro de mantenimientos

□ c. Presupuesto vs. riesgo

Financieramente:

- Parece gasto menor repetitivo
- Pero evita pérdidas catastróficas

Es un caso clásico de:

Pequeña inversión para mitigar riesgo extremo

□ d. Capacitación

De nada sirve el extintor si:

- Nadie sabe usarlo
- Se genera pánico

Debe articularse con:

- Brigada de emergencias
- Simulacros
- Plan de evacuación

☞ 5. En educación superior es aún más crítico porque:

- Alta concentración de personas
- Población flotante (estudiantes nuevos cada semestre)
- Laboratorios y equipos costosos
- Requisitos de acreditación y calidad
- Imagen institucional



✦ CONCLUSIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

La contratación de mantenimiento, recarga y reposición de extintores:

- ✓ Garantiza la operatividad del sistema de primera respuesta contra incendios
- ✓ Es obligatoria dentro del SG-SST y el plan de emergencias
- ✓ Protege vidas, bienes y continuidad académica
- ✓ Reduce riesgos legales y financieros
- ✓ Es una inversión preventiva de altísimo retorno en mitigación de pérdidas

No es un gasto operativo — es gestión de riesgo institucional.

5

ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

Adicional de las normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigentes y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las empresas dedicadas a proveer el servicio de logística, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



Alcaldía de Calarcá

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

6

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- ❖ **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- ❖ **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

GENERALIDADES

La estructura económica de un país se organiza en diversos sectores, cada uno representando una faceta específica de la actividad económica. La división se basa en los procesos de producción que caracterizan a cada sector, proporcionando una comprensión integral de la dinámica económica.

En el caso de Colombia, el primer sector, conocido como el primario o agropecuario, se dedica a la obtención directa de productos de la naturaleza, abarcando la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Por otro lado, el sector secundario, también llamado industrial, se especializa en la transformación de materias primas en productos acabados o semielaborados, incluyendo actividades industriales, energéticas y de construcción.

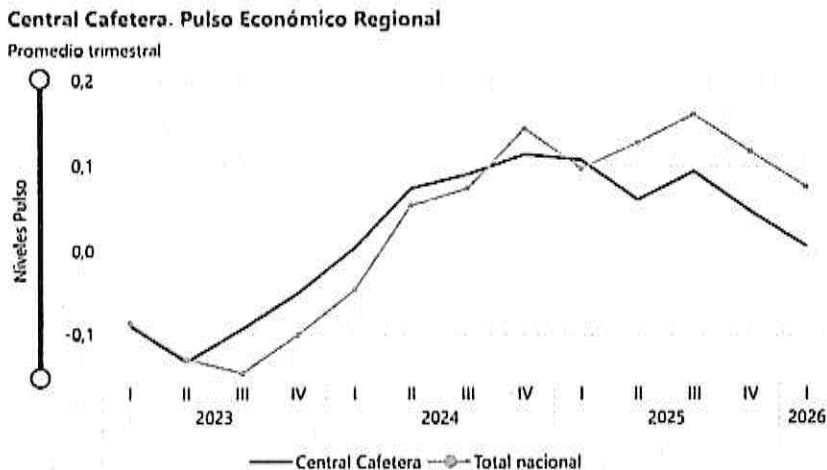
Finalmente, el sector terciario, denominado de servicios, engloba una amplia gama de actividades no productivas de bienes, sino de servicios, tales como transporte, comunicaciones, comercio, turismo, salud, educación y finanzas. Este análisis sectorial proporciona una base sólida para entender la diversidad y complejidad de la economía nuestro país, permitiendo una evaluación más precisa de las oportunidades y desafíos que enfrentan cada uno de estos sectores en el actual panorama económico.



Panorama económico

La actividad económica de la región Central Cafetera creció durante el primer trimestre de 2026, aunque continuó la desaceleración del periodo previo. El resultado positivo siguió sustentado en sectores económicos asociados al consumo de los hogares, como el comercio de bienes durables. La economía regional tuvo un incremento más modesto, tal como lo registró el indicador del Pulso Económico Regional, en línea con un menor ritmo de aumento de los ingresos cafeteros y disminución en otras actividades como la construcción.

7



Fuente: Banco de la República. ⑦

El sector secundario tuvo un desempeño débil, con caídas pronunciadas del área construida de edificaciones y bajo crecimiento de la manufactura. La industria creció en Caldas y Risaralda, aunque en este último departamento el aumento fue inferior al observado en el agregado nacional. Por el contrario, disminuyó en Tolima, asociado a menor molinería de arroz y fabricación de minerales no metálicos. Esto último, estuvo en línea con el descenso en la construcción de edificaciones en la región, donde el área causada alcanzó el nivel más bajo desde 2020, en particular en el segmento residencial, asociado con el descenso en la venta de vivienda nueva.

Exportaciones de café verde	
510,3 mill. Dólares FOB	-21,5 % Variación anual
Ingreso de remesas	
438,7 mill. Dólares	11,4 % Variación anual
Matrículas de automotores	
5,7 mil Vehículos	29,4 % Variación anual de vehículos
38,6 mil Motocicletas	34,9 % Variación anual de motocicletas

El renglón primario tuvo resultados disímiles, por desempeño mayormente negativo de la rama agropecuaria y balance mixto en minería. En el caso del café, las lluvias registradas en periodos previos afectaron la maduración del grano, lo que disminuyó la producción de inicio de año. Así mismo, la oferta porcina y el acopio de leche disminuyeron. En cuanto a la minería, la extracción de oro y plata se incrementó, posiblemente estimulada por los buenos precios internacionales, contrario al petróleo, cuya explotación siguió disminuyendo por el agotamiento de los campos.

En comercio exterior, las exportaciones totales cayeron, luego de dos años de incrementos, mientras que las importaciones se mantuvieron en ascenso. Las ventas externas disminuyeron por menores envíos de café verde, al tiempo que las importaciones de bienes de consumo y de capital aumentaron. De otra parte, en el mercado laboral se empezaron a reportar aumentos menos significativos en la ocupación, debido en gran medida a la expulsión de mano de obra en la construcción y la industria. Finalmente, la inflación se elevó en las seis capitales departamentales por mayor presión desde las canastas de alimentos, servicios y comidas fuera del hogar.

Mercado laboral

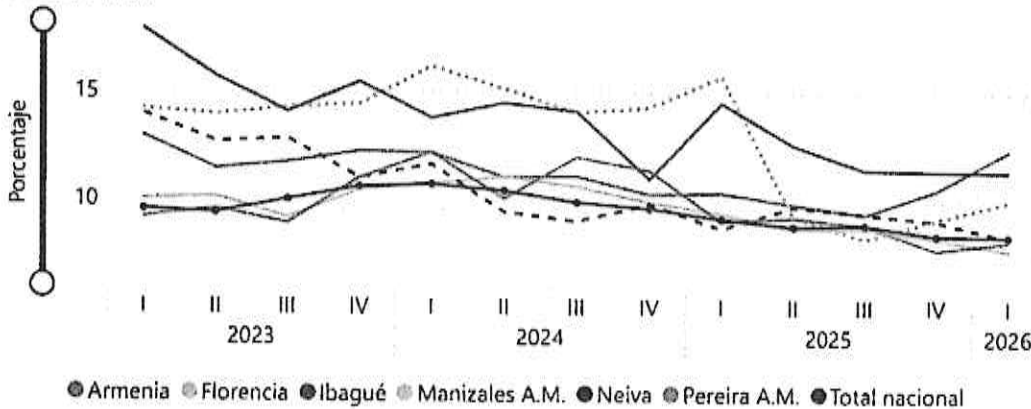
Tasa de informalidad por ciudades a marzo de 2026

Armenia	Florencia	Ibagué
42,6 %	54,0 %	46,3 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
35,1 %	43,7 %	38,9 %

En el trimestre móvil terminado en marzo de 2026, la tasa de desocupación (TD) para el agregado regional volvió a caer, pero a menor ritmo. La TD exhibió la sexta contracción consecutiva, continuando con la tendencia descendente que inició a finales de 2024. La reducción estuvo explicada por el incremento en la cantidad de ocupados en Central Cafetera (2,4%) que superó la variación de 0,7% en la fuerza de trabajo (FT), lo que se tradujo en cerca de 18.000 personas que salieron del desempleo. Entretanto, menores TD se evidenciaron en la mayoría de las ciudades capitales de la zona, con excepción de Armenia que ajustó dos trimestres seguidos de incrementos.

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)

Trimestre móvil

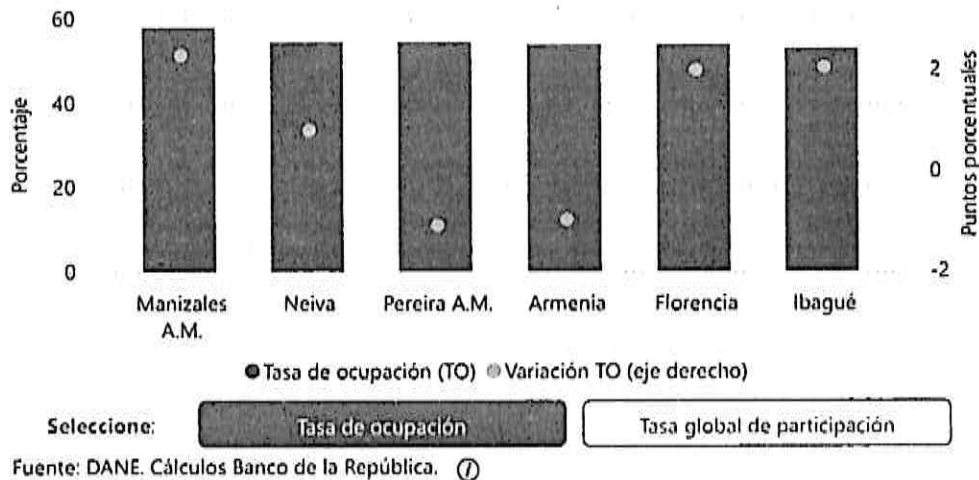


Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República, ①

La tasa de ocupación (TO) completo ocho periodos continuos con variaciones positivas, aunque exhibió una fuerte desaceleración frente al dato previo. El incremento en la TO y la mayor cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera. Por ramas, administración pública, transporte junto con actividades artísticas y de entretenimiento fueron las que demandaron más personal durante el primer trimestre de 2026, no obstante, construcción e industria manufacturera prescindieron de alrededor de 25.000 personas entre enero y marzo de 2026 en relación con el mismo periodo del año previo.

Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)

Tasa y variación anual - I trimestre de 2026



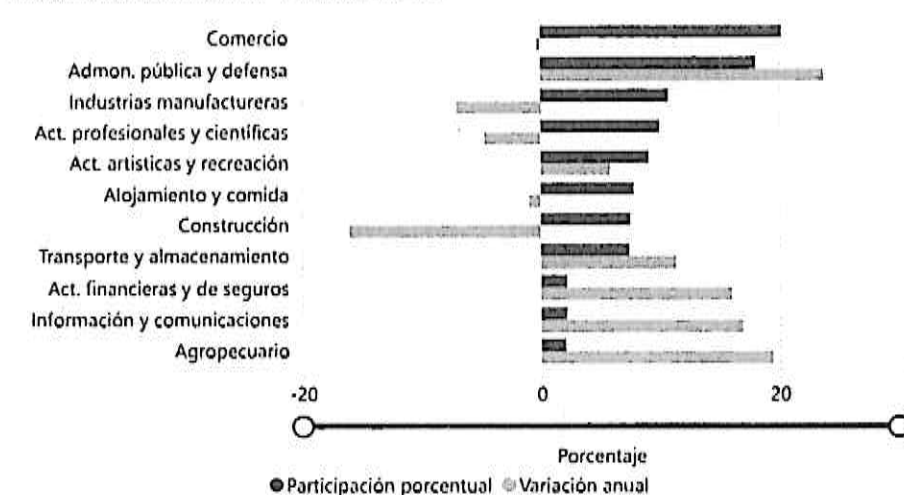
9

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera registró la primera contracción anual luego de siete periodos consecutivos de ascensos. La menor TGP observada a nivel regional se explicó ante las variaciones negativas registradas en Florencia y Pereira y su área metropolitana (A.M.), ya que en Ibagué se mostró invariable y en el resto de las ciudades aumentó. Además, el incremento en la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral fue inferior al de la población en edad de trabajar, lo que implicó que los individuos fuera de la fuerza de trabajo aumentaran durante el periodo de análisis.

La tasa de informalidad (TI) se redujo en 1,8 puntos porcentuales para el agregado regional, luego de que durante 2025 se deteriorara. La mejora registrada por el indicador se habría sustentado en gran parte al incremento que exhibió la posición ocupacional "Obrero, empleado del gobierno", que a su vez estuvo en línea con los 39.000 nuevos puestos de trabajo que registró la rama de administración pública en su comparativo anual. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región (35,1%) y se ubicó en el tercer puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

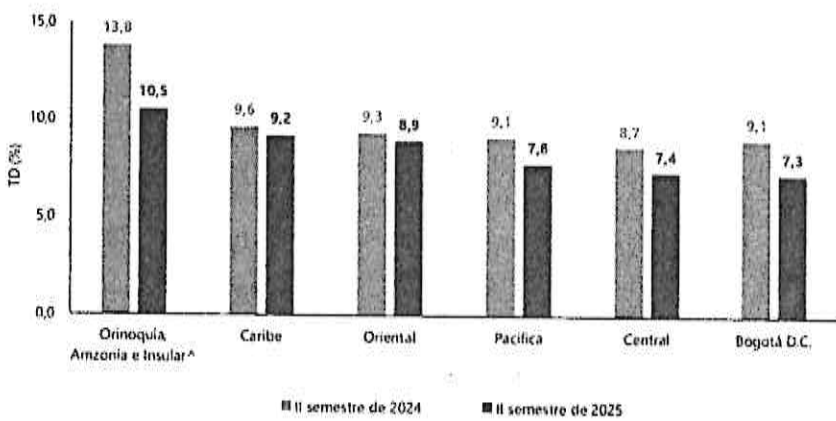
Participación y variación anual - I trimestre de 2026



por regiones Segundo semestre 2025

¹ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-1-trimestre-2026>

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
Regiones
II semestre (2024- 2025)

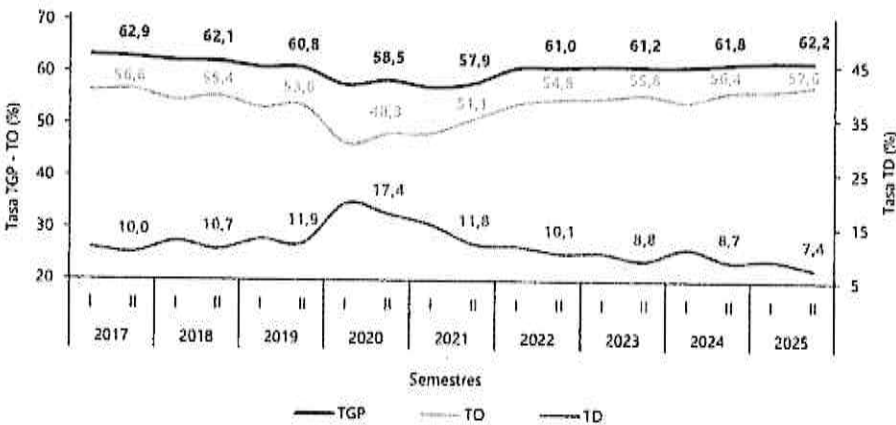


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^Las regiones Orinoquía, Amazonia e Insular corresponden a la agrupación de las cabeceras municipales de las capitales de los departamentos de Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés. Cabe resaltar que la muestra de estos municipios es urbana y se presentan en conjunto debido a su representatividad.

Región Central

Para el segundo semestre de 2025, la región Central presentó una tasa global de participación de 62,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 61,8%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,6%, lo que representó un aumento de 1,2 p.p. respecto al segundo semestre de 2024 (56,4%). Por su parte, la tasa de desocupación fue 7,4%, presentando una disminución de 1,3 p.p. frente al mismo periodo del año anterior (8,7%).

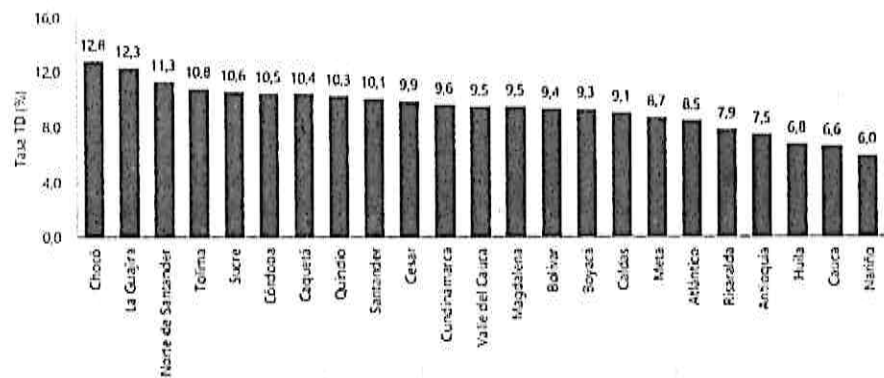
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Región Central
II semestre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

por departamentos Año 2025

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
23 departamentos
Año 2025

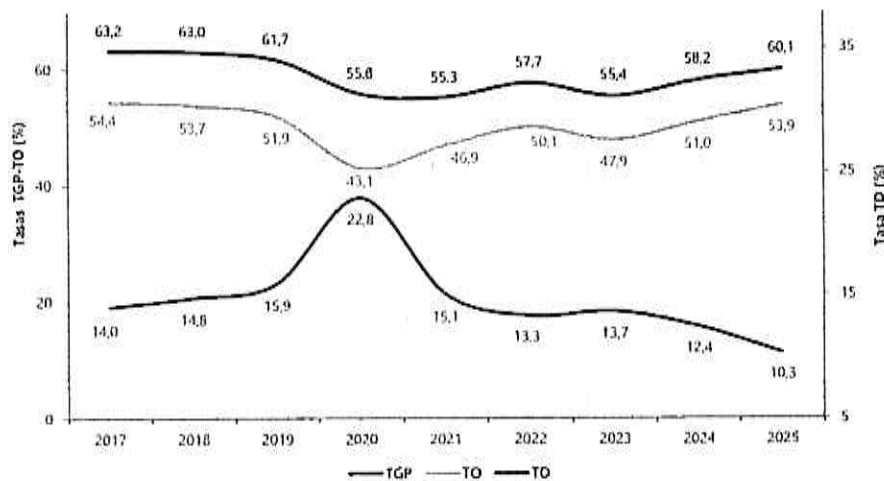


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Quindío

Para el año 2025, la tasa de desocupación de Quindío fue 10,3%, mientras que en 2024 se ubicó en 12,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 53,9%, mientras que en el año anterior fue 51,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,1% frente al 2024 que se ubicó en 58,2%.

Gráfico 19. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Quindío
Anual (2017 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

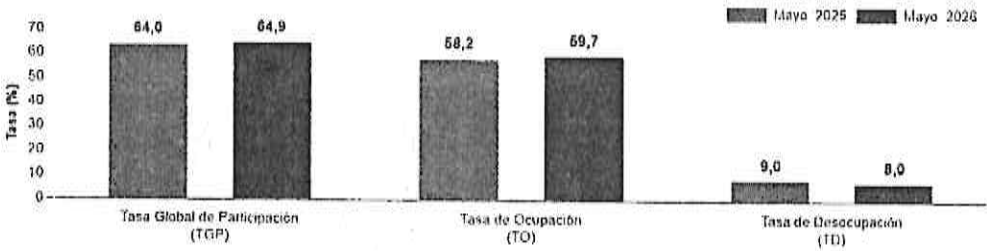
Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)

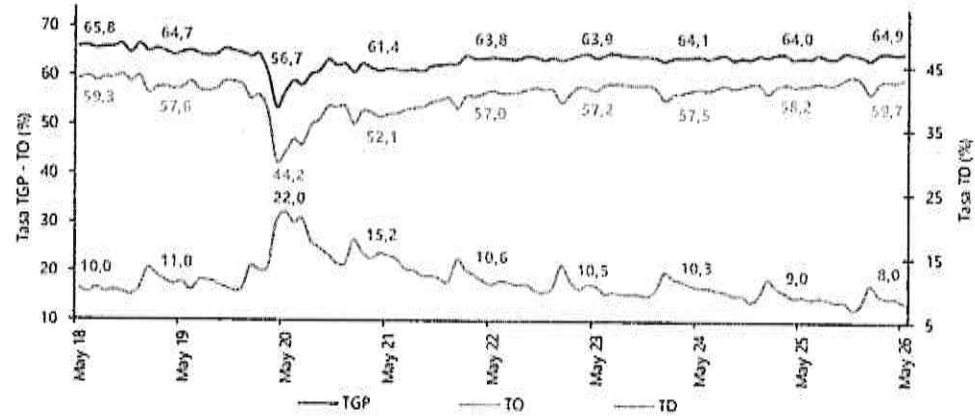


Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



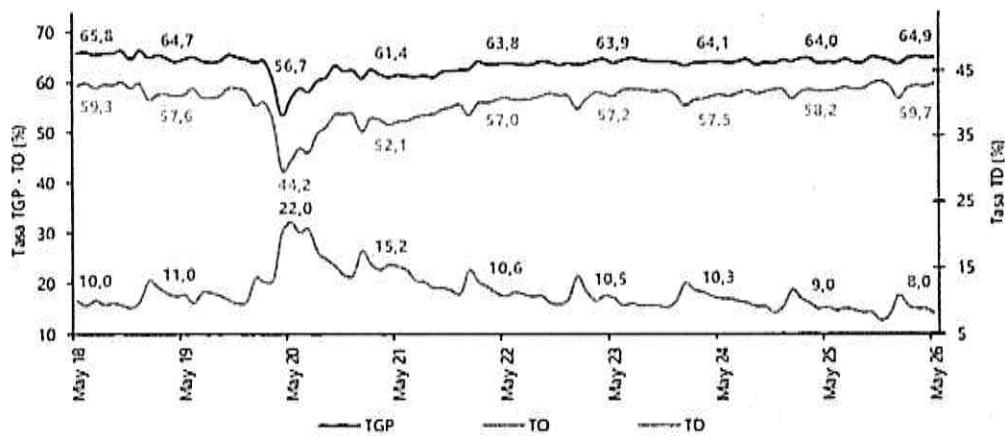
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

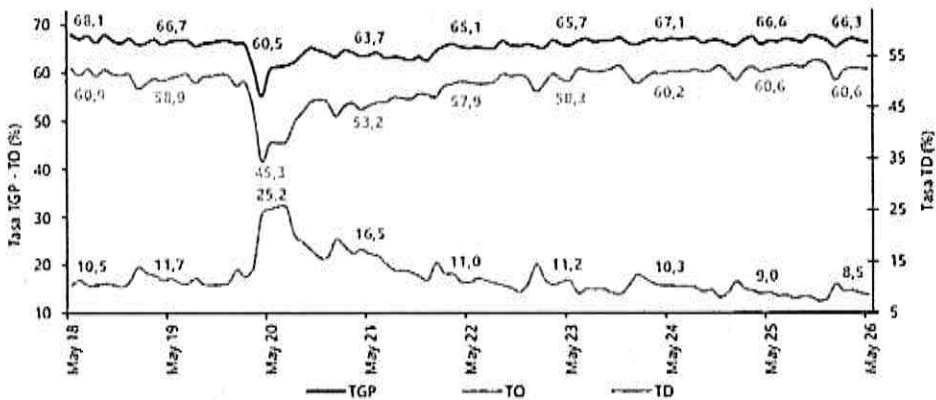


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

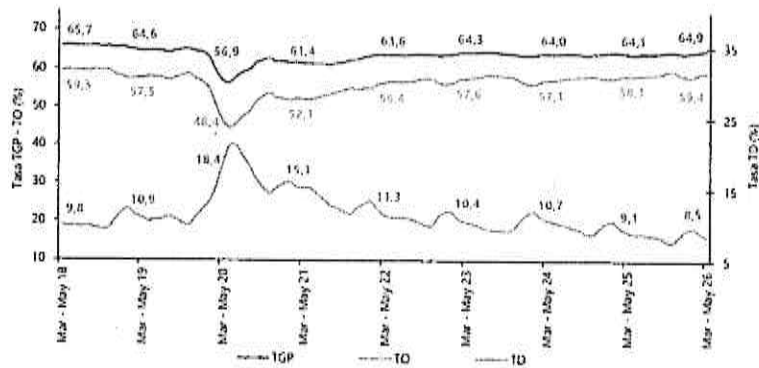


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

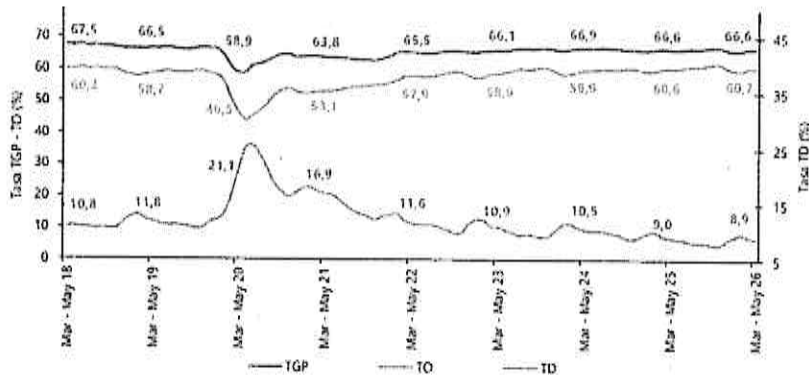


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.591	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

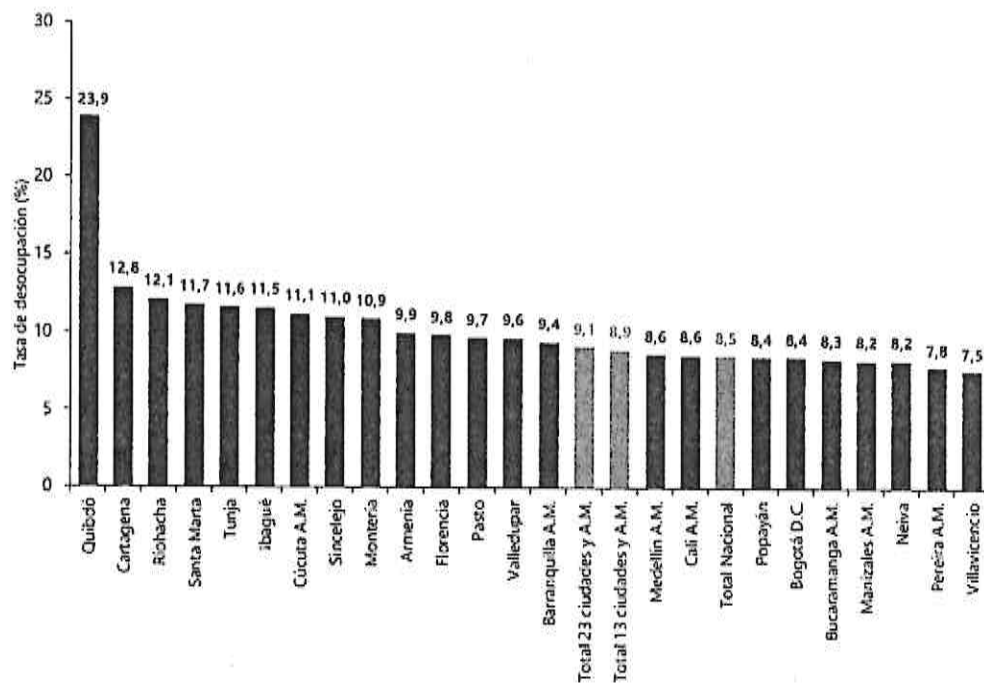
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



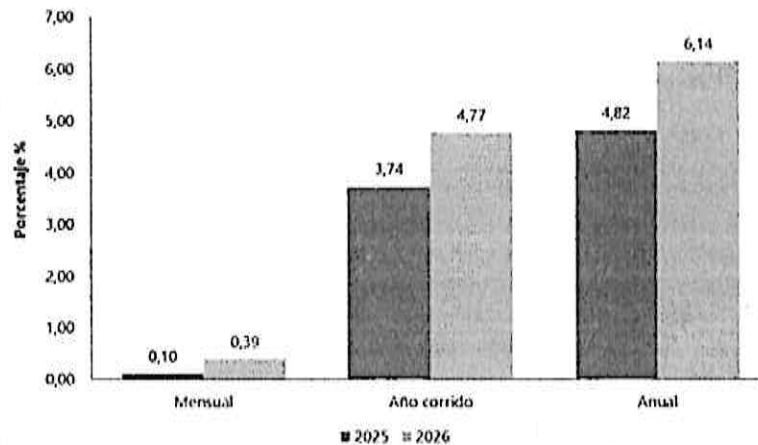
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



17

Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de junio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

Salario Mínimo Mensual Vigente 2026.

El **Gobierno Nacional** mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de \$1.750.905 COP, más un auxilio de transporte de \$249.095 COP, para un ingreso total mensual de \$2.000.000 COP para quienes tienen derecho a este beneficio.

De esta manera, el salario mínimo en nuestro país sube de \$1.423.500 a \$1.750.905, Por su parte, el auxilio de transporte pasa de \$200.000 a \$249.095, como lo indica el **Decreto 1469 del 29 de diciembre del 2025**.

Para 2026, el salario mínimo en Colombia tuvo un incremento del 23% frente al valor vigente en 2025. Este porcentaje corresponde al aumento nominal, es decir, al incremento directo en pesos que se aplica al salario sin considerar el efecto de la inflación. Esto representa un aumento de \$327.405 COP frente al salario mínimo de 2025.

Desde el Gobierno Nacional, el presidente explicó que, al descontar la inflación, el **aumento real en el poder adquisitivo de los trabajadores será del 18,7%**.

Tabla Histórica del salario mínimo en Colombia 2026

buk

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo Integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	\$1.750.905	\$249.095	\$22.761.765	23,7%
2025	\$1.423.500	\$200.000	\$18.505.500	12%
2024	\$1.300.000	\$162.000	\$16.900.000	12,1%
2023	\$1.160.000	\$140.606	\$15.080.000	10,07%
2022	\$1.000.000	\$117.172	\$13.000.000	10,07%
2021	\$908.526	\$106.454	\$11.810.838	3,5%
2020	\$877.803	\$102.854	\$11.411.439	6%
2019	\$828.116	\$97.032	\$10.765.508	6%

18

MIPYME

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación

<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx>

c. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con los bienes a adquirir y el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, el contrato para la LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO, puede celebrarse tanto con personas jurídicas o naturales.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Municipio de Calarcá Quindío, los bienes o servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren legalmente capaces y cumplan con las condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto o servicio.

La estimación del presupuesto para la presente contratación se realizó con base en el estudio de precios de mercado; solicitando formalmente cotización a las firmas reconocidas en esta área y porque con alguna de ellas la entidad ha tenido experiencia en la contratación de períodos anteriores y además de realizó un evento de cotización en SECOP II, del cual no hubo respuesta:

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

tra

Buscar...

Inicio

Módulo

Proceso de Contratación

Expediente

Ver

Opciones

Proceso : MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - SC-022-2026 (id.CO1.0DOS.10615656)

Solicitud de información a los Proveedores

SC-022-2026

Proveedores

Unidad de contratación: UNIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

Ver Link

MANTENIMIENTO, COMPRO Y RECARGA DE EXTINTORES

Última hora (UTC-5:00) Bogotá, Colombia

Fecha de presentación de ofertas: 12/11/2025 12:00:00 - Fecha de publicación: 15/10/2025 8:00 AM

Forma de pago

667

19

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- SANDRA MILENA GALLEGO RENDON
- JH EXTINTORES EJE CAFETERO
- EXTINTORES ALMAR
- EXTINTORES ARSEG
- EXTINTORES- QUIMICOS DEL EJE
- EXTINTORES LA 20
- EXTINTORES FETMOD
- EXTINTORES EQUISEG
- HOME CENTER
- EQUIPOS DE SEGURIDAD BOMBERMAN

d. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

Información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA:

Ítem	Entidad	Contratista	Objeto	Valor	Año
1	MUNICIPIO DE CALARCÁ	SANDRA MILENA GALLEGO RENDON	CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRA DE SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO.	\$5.260.000	2025

CONTRATACIONES HISTÓRICAS OTRAS ENTIDADES

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO
--------	---------	----------	-------------	--------------------	-----------	---------------

Cra. 24 #38-57, Calarcá, Quindío

www.calarca-quindio.gov.co

Alcaldía de Calarcá

alcaldiadecalarca

@alcaldiadecalarca

@calarcaldia

Contratar la inspección, mantenimiento y recarga de los extintores ubicados en las diferentes áreas del campus universitario y dependencias de la universidad del Quindío.	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	28/01/2022 al 30/12/2022	SANDRA MILENA GALLEGU RENDON	\$10.000.000	Contratación directa	Pagos parciales
Contratar la inspección, mantenimiento y recarga de los extintores ubicados en las diferentes áreas del campus universitario y dependencias de la universidad del Quindío	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	31/01/2023 al 31/12/2023	SANDRA MILENA GALLEGU RENDON	\$15.000.000	Contratación directa	Pagos parciales
Mantenimiento, recarga y reposición de extintores incluyendo accesorios y equipos contra incendios para todas las áreas comunes y dependencias de la universidad del Quindío	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	06/03/2024 al 15/12/2024	SANDRA MILENA GALLEGU RENDON	\$13.522.895	Contratación directa	Pagos parciales
CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y REPOSICION DE EXTINTORES PARA TODAS LAS AREAS COMUNES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	2025	SANDRA MILENA GALLEGU RENDON	\$14.239.000	Contratación directa	Pagos parciales

Item	Municipio	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	LA TEBAIDA	EQUIFERSEG SAS	COMPRA, RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO	\$2.995.900	Mínima Cuantía	2024
2	ICBF REGIONAL QUINDIO	EQUIFERSEG SAS	SUMINISTRAR, RECARGAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL QUINDÍO, CENTRO ZONAL AMENIA NORTE, CENTRO ZONAL ARMENIA SUR, CENTRO ZONAL	\$982.200	Mínima Cuantía	2024

			CALARCÁ Y LAS DEMÁS SEDES PARA VIGENCIA 2024			
3	SENA REGIONAL QUINDÍO	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	COMPRA, SEÑALIZACIÓN Y RECARGA DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SENA REGIONAL QUINDÍO VIGENCIA 2023	\$14.082.000	Mínima Cuantía	2023
4	Filandia	EXTINTORES EJE CAFETERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO	\$1.486.000	Mínima Cuantía	2023

21

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto , porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc., son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

e. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de cada producto, insumo, elemento o herramienta, no exime al contratista de su entrega, tales condiciones técnicas son:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES		
ITEM	ARTÍCULO- DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 5 Libras	7
2	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 10 Libras	39
3	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 20 Libras	3
4	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 30 Libras	3

5	Suministro de Extintor CO2 DE 10 libras. Tipo de agente extintor: Dióxido de carbono (CO₂) en estado líquido/comprimido. Capacidad: 10 libras Cilindro: Acero inoxidable o acero al carbono tratado para alta resistencia y durabilidad. Sistema de descarga: Válvula de latón cromado, boquilla tipo difusora cónica, diseñada para evitar daños en componentes sensibles. Presión de trabajo: Aproximadamente 850 psi a 21°C. Norma de fabricación: Cumplimiento con NTC 2885, NFPA 10, y certificación UL o equivalente. Accesorios incluidos: * Manguera de descarga flexible (en capacidades de 10 lb o superiores). * Boquilla de alta eficiencia. * Soporte de pared.	1
---	--	---

El servicio de recarga y mantenimiento preventivo/correctivo de extintores multipropósito tipo ABC deberá incluir las siguientes actividades:

- **Inspección técnica inicial:** evaluación detallada de las condiciones físicas y operativas del cilindro, válvula, manómetro, manguera y demás componentes, verificando ausencia de daños, fugas o deterioro que comprometan la seguridad o funcionalidad del equipo.
 - Vaciado completo del agente extintor residual y limpieza interna del cilindro para eliminar contaminantes o agentes degradados.
 - Recarga del extintor con polvo químico seco ABC nuevo, de alta calidad, certificado conforme a normas técnicas nacionales (NTC 2885) o internacionales (NFPA 10), y presurización con gas nitrógeno seco a la presión de trabajo adecuada (normalmente entre 195 a 205 psi).
 - Reemplazo de componentes defectuosos: mangueras, válvulas, seguros, sellos, anillos de retención, manómetros u otros elementos que presenten fallas o desgaste.
 - Realización de prueba hidrostática a extintores que superen los cinco (5) años de fabricación, o que, tras la inspección visual, presenten indicios de daño estructural, conforme a normativa vigente. El resultado debe ser registrado en el cilindro.
 - Rotulado y etiquetado de cada extintor con la siguiente información:
 - * Fecha de mantenimiento o recarga.
 - * Fecha del próximo servicio recomendado.
 - * Número de identificación del extintor.
- o Nombre y registro de la empresa que realizó el servicio.

f. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el suministro requerido.

Para establecer el valor del contrato, el municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se cotizó con personas naturales y/o jurídicas que tienen como actividad: venta de licencias de software o servicios tecnológicos, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimado el valor total del contrato INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato.

Con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que cumplen con el objeto a contratar, y además se tuvieron en cuenta los precios contratados en el año 2025 y se indexaron por el IPC:

ITEM	ARTÍCULO- DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT. 1	VALOR TOTAL COT. 1	VALOR UNITARIO COT. 2	VALOR TOTAL COT. 2	VALOR UNITARIO PROCESO 2025 INDEXADO IPC	VALOR UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
1	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 5 Libras	7	\$ 15.000	\$ 105.000	\$ 20.000	\$ 140.000	\$ 13.663	\$ 16.221
2	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 10 Libras	39	\$ 18.000	\$ 702.000	\$ 30.000	\$ 1.170.000	\$ 15.765	\$ 21.255
3	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 20 Libras	3	\$ 25.000	\$ 75.000	\$ 40.000	\$ 120.000	\$ 25.224	\$ 30.075
4	Recarga de polvo químico seco para extintores Multiproposito de 30 Libras	3	\$ 28.000	\$ 84.000	\$ 50.000	\$ 150.000	\$ 29.428	\$ 35.809
6	Suministro de Extintor CO2 DE 10 libras. Tipo de agente extintor: Dióxido de carbono (CO ₂) en estado líquido/comprimido. Capacidad: 10 libras Cilindro: Acero inoxidable o acero al carbono tratado para alta resistencia y durabilidad. Sistema de descarga: Válvula de latón cromado, boquilla tipo difusora cónica,	1	\$ 370.000	\$ 370.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 388.870	\$ 402.957

diseñada para evitar daños en componentes sensibles.						
Presión de trabajo: Aproximadamente 850 psi a 21°C.						
Norma de fabricación: Cumplimiento con NTC 2885, NFPA 10, y certificación UL o equivalente.						
Accesorios incluidos: * Manguera de descarga flexible (en capacidades de 10 lb o superiores). * Boquilla de alta eficiencia. * Soporte de pared.						
	\$ 456.000	\$ 1.336.000	\$ 590.000	\$ 2.030.000	\$ 472.950	\$ 506.317

PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: Conforme al anterior resultado y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se estima que el contrato, podrá ascender hasta la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$1.543.101) MONTO AGOTABLE** IVA incluido, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios que en el momento puede llegar a requerir la entidad.

Nota 1: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial.

Nota 2: Los anteriores precios incluyen impuestos, y todos aquellos gastos que se llegasen a presentar por la ejecución del contrato.

Nota 3: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de Calarcá, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 4: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 5: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

Nota 6: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo y Estudio del Sector, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.



Alcaldía de Calarcá

Nota 7: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 8: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 9: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el Estudio Previo y Estudios del Sector, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

25

Nota 10: "La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

El municipio de Calarcá, considera que las cotizaciones presentadas por las empresas se ajustan a los requerimientos de la Entidad, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

Las cotizaciones y el análisis de precios se encuentran anexos y relacionados en el Estudio del Sector realizado para el presente proceso, el cual hace parte integral del expediente.

MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación

<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx>

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:



Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos.

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/pagina-principal/informacion-de-interes/microempresas/sobre-microempresas>

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuación se relacionan algunas empresas naturales y/ o jurídicas clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- SANDRA MILENA GALLEG0 RENDON
- JH EXTINTORES EJE CAFETERO
- EXTINTORES ALMAR
- EXTINTORES ARSEG
- EXTINTORES- QUIMICOS DEL EJE
- EXTINTORES LA 20
- EXTINTORES FETMOD
- EXTINTORES EQUISEG
- HOME CENTER
- EQUIPOS DE SEGURIDAD BOMBERMAN

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 511.708.497
Presupuesto Oficial	\$ 1.543.101
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el bien requerido, adicionalmente el presupuesto establecido no sobrepasa el valor del umbral, por lo tanto, es viable que el proceso de selección sea limitado a Mipymes.

g. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$1.543.101) MONTO AGOTABLE** , IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.

FORMA DE PAGO: El Municipio de CALARCÁ QUINDIO, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así:

Mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo a los servicios prestados donde se especifique claramente la actividad realizada. Previa presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería y acta de liquidación final del contrato. Para hacer efectivo los pagos, el contratista debe:

- A. **En caso de ser persona natural:** deberá presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario (Decreto -ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riegos laborales).
- B. **En caso de ser persona jurídica,** deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: servicio nacional de aprendizaje-SENA-, instituto colombiano de bienestar familiar-ICBF-, y cajas de compensación familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: el artículo 282 de la ley 100 del año 1993, el artículo 50 de la ley 789 del año 2002 (parafiscales), el artículo 3 de la ley 797 del año 2003, el artículo 2 de la ley 1562 del año 2012, el artículo 114 del decreto ley 2150 del año 1995, el decreto nacional 0723 del año 2013, el decreto nacional 1273 del año 2018, el artículo 244 de la ley 1955 del año 2019, y el artículo 50 de la ley 789 del año 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio del 2003. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de coro o falta lleno los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación

PARÁGRAFO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá procederá a su cancelación dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación.

GRAVÁMENES: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Porcentaje unitario	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	4%	8.5%
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	2%	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	0.5%	



Alcaldía de Calarcá

Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	2%	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	2%	2%
Impuesto anticipado descuento rete-ica	0.5%	0.5%

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

28

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de compraventa producto del presente proceso de selección, será de: **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.** Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Calarcá, Quindío.

h. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

i. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de Calarcá, Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de





Alcaldía de Calarcá

población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de compraventa, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

NOTA GENERAL: El presente Estudio del Sector, fue elaborado con base en la información de descripción de necesidad y las especificaciones o características técnicas contenida en el Estudio Previo estructurado por parte de: EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá Quindío

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Rafael Lenin Solano Bautista - Contratista	

